

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 110 Martes 6 de mayo de 2014 Sec. IV. Pág. 20799

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15725** A CORUÑA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento CNO 142/14-L, por auto de 16 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELECTRO-RAYMA, S.L., CIF B-15255557 y domicilio social en Avenida Gonzalo Navarro, número 36-38, Narón (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.
- 2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).
- 5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don José Ron Romero, con despacho abierto en calle Regueira, número 61, A Coruña y dirección electrónica: ron@icacor.es

A Coruña, 16 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020293-1